

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DEL EJERCITO

RESOLUCION de la Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la Octava Región Militar por la que se anuncia subasta para la venta de material inútil.

A las once horas del día 11 de septiembre próximo se reunirá esta Junta en el Almacén Regional de Intendencia de La Coruña para la venta por subasta y pujas a la llana al alza de material inútil o en desuso existente en los Cuerpos, Centros y Dependencias de la Octava Región que a continuación se expresan, en los que pueden examinarse el material que compone cada lote.

El importe de los anuncios será prorrateado entre los diferentes lotes.

Parque Regional de Artillería de La Coruña:

- Lote número 1.—10 ruedas con cubo sin enlantar. Precio mínimo, 950 pesetas.
- Lote número 2.—12 ruedas delanteras de cubo metálico. Precio mínimo, 1.675 pesetas.
- Lote número 3.—12 ruedas traseras de cubo metálico. Precio mínimo, 1.725 pesetas.
- Lote número 48.—2.702 kilogramos chatarra acero, 2.000 kilogramos chatarra hierro y acero, 609 kilogramos chatarra hierro, siete kilogramos chatarra latón, 300 kilogramos leña y 0.200 kilogramos recortes cuero. Precio mínimo, 12.494,70 pesetas, más 406,01 pesetas gastos troceo de estos materiales.
- Lote número 49.—Respetos y accesorios del material de 70/16 y del material de 65/17. Precio mínimo, 3.344 pesetas.
- Lote número 50.—Respetos y accesorios del material de C. C. C. de 37/42 y del material de C. C. C. 25/72 Hotchkiss Puteaux. Precio mínimo, 3.107,10 pesetas.
- Lote número 51.—Respetos y accesorios del material de 75/27, modelo 11; material 75 27 (05). Precio mínimo, 44.394,25 pesetas.
- Lote número 52.—Respetos y accesorios del material 100/17, material 149/12. Precio mínimo, 4.385,50 pesetas.
- Lote número 53.—Diferentes elementos del material de C. C. C. 27/42, C. 70/16 y 45/44, cinco brújulas y varios. Precio mínimo, 3.856,19 pesetas.
- Lote número 54.—Una lijadora madera y una máquina de afilar herramientas. Precio mínimo, 650 pesetas.

Unidad Administrativa Reg. de Autos de La Coruña:

- Lote número 4.—19 kilogramos de papel. Precio mínimo, siete pesetas.

Almacén Reg. de Intendencia de La Coruña:

- Lote número 5.—2.328 kilogramos trapo caqui algodón de gorros, cinturones, monos, etc. Precio mínimo, 6.978 pesetas.
- Lote número 6.—1.405 kilogramos trapo caqui algodón camisas. Precio mínimo, 4.215 pesetas.
- Lote número 7.—533 kilogramos trapo blanco algodón de calzoncillos y pantalones deportes. Precio mínimo, 2.132 pesetas.
- Lote número 8.—328 kilogramos trapo blanco algodón de calcetines y guantes. Precio mínimo, 1.312 pesetas.
- Lote número 9.—106 kilogramos trapo blanco algodón pañuelos. Precio mínimo, 424 pesetas.
- Lote número 10.—253 kilogramos trapo blanco algodón de toallas. Precio mínimo, 1.032 pesetas.
- Lote número 11.—338 kilogramos trapo loneta caqui de bolsas costado y aseo. Precio mínimo, 1.352 pesetas.
- Lote número 12.—243 kilogramos trapo azul algodón de monos y gorros. Precio mínimo, 729 pesetas.
- Lote número 13.—109 kilogramos residuos cuero de correajes y cinturones. Precio mínimo, 218 pesetas.
- Lote número 14.—5.531 kilogramos residuos botas y borcuques. Precio mínimo, 1.382,75 pesetas.

- Lote número 15.—139 kilogramos chatarra aluminio y hierro de cubiertos de campo. Precio mínimo, 1.390 pesetas.
- Lote número 16.—99 kilogramos de chatarra aluminio de platos y vasos. Precio mínimo, 1.188 pesetas.
- Lote número 17.—10 máquinas de coser «Singer» domésticas. Precio mínimo, 4.000 pesetas.
- Lote número 18.—10 máquinas de coser «Singer» domésticas. Precio mínimo, 4.000 pesetas.
- Lote número 19.—10 máquinas de coser «Singer» domésticas. Precio mínimo, 4.000 pesetas.
- Lote número 20.—10 máquinas de coser «Singer» domésticas. Precio mínimo, 4.000 pesetas.
- Lote número 21.—10 máquinas de coser «Singer» domésticas. Precio mínimo, 4.000 pesetas.
- Lote número 22.—Nueve máquinas de coser «Singer» domésticas. Precio mínimo, 3.600 pesetas.
- Lote número 23.—12 máquinas de coser «Singer» industriales. Precio mínimo, 5.400 pesetas.
- Lote número 24.—159 kilogramos de barreduras de algodón gris. Precio mínimo, 318 pesetas.
- Lote número 25.—309 kilogramos de barreduras de algodón caqui. Precio mínimo, 1.618 pesetas.
- Lote número 26.—1.150 kilogramos de recortes sarga caqui algodón. Precio mínimo, 3.450 pesetas.
- Lote número 27.—224 kilogramos recortes chéster gris de algodón.—Precio mínimo, 672 pesetas.

Hospital Militar de Vigo:

- Lote número 28.—28 kilogramos de chatarra de hierro de varios. Precio mínimo, 42 pesetas.
- Lote número 29.—Una máquina de escribir inútil. Precio mínimo, 750 pesetas.

Agrupación de Infantería Murcia número 42. Vigo:

- Lote número 30.—1.229 kilogramos de chatarra de hierro procedente de una mesa de mármol, seis lavabos de pie y varios. Precio mínimo, 1.843,50 pesetas.
- Lote número 31.—870 kilogramos de trapo procedente de cortinas, alfombra y varios. Precio mínimo, 870 pesetas.
- Lote número 32.—Una máquina de escribir «Continental», número 73.045; una máquina de escribir «Underwood», número 1634633-5, y una máquina de escribir «Corona», número 64160-3. Precio mínimo, 1.500 pesetas.

Agrupación de Infantería Zaragoza número 12. Santiago:

- Lote número 33.—0.500 kilogramos chatarra alpaca y 20.650 kilogramos chatarra latón. Precio mínimo, 423 pesetas.
- Lote número 34.—374,20 kilogramos chatarra hierro. Precio mínimo, 935,50 pesetas.
- Lote número 35.—Una máquina de escribir. Precio mínimo, 250 pesetas.

Comandancia de Obras de la Octava Región. La Coruña:

- Lote número 36.—Tres compresores marca «Ingersoll-Rand», potencia 18 HP. Precio mínimo, 45.000 pesetas.
- Lote número 37.—Dos compresores iguales a los anteriores. Precio mínimo, 30.000 pesetas.
- Lote número 38.—Un compresor «Ingersoll-Rand», de 30 HP. Precio mínimo, 40.000 pesetas.
- Lote número 39.—Tres compresores «Flottman», 17 HP. Precio mínimo, 36.000 pesetas.
- Lote número 40.—Un compresor «Flottman», 32 HP. Precio mínimo, 30.000 pesetas.
- Lote número 41.—Cinco hormigoneras diferentes tipos. Precio mínimo, 22.000 pesetas.
- Lote número 42.—Un locomóvil «Lanz», 20/25 HP., y una máquina refinar aceite «Regol», 1.500 W. y 220 v. Precio mínimo, 10.500 pesetas.
- Lote número 43.—147 aparatos hierro, 17 bidones metálicos y una bomba para filtrar aceite. Precio mínimo, 405 pesetas.

Lote número 44.—Cuerda cañamo diferentes medidas, con total de 1.159 metros, y varios. Precio mínimo, 885,75 pesetas.

Lote número 45.—Tres estufas petróleo, tres moldes para hacer tubos cemento y otros. Precio mínimo, 1.190 pesetas.

Lote número 46.—Una manguera, 376,30 metros tubo goma diferentes tipos. Precio mínimo, 61,90 pesetas.

Regimiento de Artillería número 2. El Ferrol:

Lote número 47.—4.400 kilogramos chatarra aluminio, 9.340 kilogramos chatarra hierro y otros. Precio mínimo, 346,60 pesetas.

Regimiento Artillería número 3. Pontevedra:

Una caldera de vapor, con peso de 1.700 kilogramos; 519 kilogramos chatarra diversos efectos y 13 kilogramos cuero. Precio mínimo, 4.464 pesetas.

La Coruña, 22 de agosto de 1961.—3.457.

RESOLUCION de la Fábrica Nacional de Trubta por la que se convoca subasta para el suministro de 18.638 kilos de electrodos de grafito compacto.

Se convoca a licitación pública por el sistema de subasta para el suministro de 18.638 kilos de electrodos de grafito compacto, de 1.500 ó 1.800 x 250 mm, de diámetro, según características y demás pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en el tablón de anuncios y en la Jefatura del Detall de esta fábrica, y que pueden ser consultados por aquéllos durante las horas de oficina.

La presentación de ofertas con arreglo al modelo figurado en el pliego de condiciones se efectuará a partir de las diez horas del día 14 de septiembre de 1961, fecha de celebración de la subasta, entregándose al Presidente de la Junta de Subasta durante el lapso de media hora después de comenzar el acto de la misma, la cual tendrá lugar en el Salón de Juntas de esta fábrica.

Los requisitos para tomar parte en la subasta, forma de hacer la adjudicación, obligaciones y derechos del contratista, figuran expresados en el pliego de condiciones de referencia.

El importe de este anuncio será satisfecho por el adjudicatario.

El Secretario de la Junta Económica, Angel Casado Lobato, 3.445.

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION de la Dirección General de Tributos Especiales por la que se autoriza al señor Alcalde de Pedro Muñoz para celebrar una rifa en combinación con la Lotería Nacional.

Por acuerdo de este Centro directivo, fecha 28 del pasado mes de julio, se autoriza al señor Alcalde de Pedro Muñoz (Ciudad Real), como Jefe local de F. E. T. y de las J. O. N. S., y en representación de dicho Consejo local, para celebrar una rifa de utilidad pública en combinación con el sorteo de la Lotería Nacional del día 25 del próximo mes de enero de 1962, al objeto de allegar recursos para la construcción de un grupo de veinte viviendas de renta limitada en favor de los necesitados de dicha población, en la que habrán de expedirse 53.000 papeletas, cada una de las cuales contendrá un número, que venderán al precio de 25 pesetas, y en la que se adjudicará como premio el siguiente: un automóvil de adjudicación marca «Seat», modelo 1.400-C, número de fabricación 257.723, de motor 158.730 y de bastidor 158.640, valorado en 150.000 pesetas, para el poseedor de la papeleta cuyo número sea igual al del que obtenga el premio primero en el referido sorteo de 25 de enero próximo, debiendo someterse los procedimientos de la rifa a cuanto previenen las disposiciones vigentes.

Las papeletas de esta rifa se venderán en todo el ámbito nacional, bien por correo contra reembolso y también por medio de las personas autorizadas. Los gastos que se produzcan con motivo de la matriculación y transferencia del automóvil en favor del agraciado serán de cuenta del señor Alcalde que organiza la rifa.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás que corresponda.

Madrid, 21 de agosto de 1961.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.—3.659.

RESOLUCIONES de los Tribunales de Contrabando y Defraudación de Algeciras, Gerona y La Coruña por las que se hacen públicas las sanciones que se citan.

El Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 53 y 76 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de fecha 11 de septiembre de 1953, ha dictado en el expediente número 693 de 1961 el siguiente acuerdo:

- 1.º Declarar cometida una infracción de defraudación de mínima cuantía, comprendida en el caso primero del artículo 11 de la Ley citada.
- 2.º Declarar responsable, en concepto de autor, a Jesús Ramírez Gómez.
- 3.º Imponer la siguiente multa: Setecientos dieciséis pesetas.
- 4.º En caso de insolovencia se impondrá la pena de privación de libertad.
- 5.º Declarar, una vez satisfecha la sanción impuesta, sea devuelta al interesado la mercancía aprehendida, previo pago Impuesto sobre el Gasto.
- 6.º Declarar haber lugar a la concesión de prelio a los aprehensores.

Requerimiento.—Se requiere al inculpado para que, bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 86 de la misma Ley, manifieste si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberá hacer constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo. Si no los posee o poseyéndolos no cumplimenta lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día por cada diez pesetas de multa, con el límite máximo de un año.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del que dijo llamarse Jesús Ramírez Gómez y estar avecindado en Barcelona.

Algeciras, 16 de agosto de 1961.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—3.628.

Desconociéndose el actual domicilio de José Cascales Febrero, que tuvo el último domicilio conocido en Barcelona, calle Sagunto, número 60, bajos se le notifica que el Tribunal de Contrabando y Defraudación en Pleno y en sesión del día 10 de agosto de 1961, al conocer del expediente número 93 de 1961, acordó el siguiente fallo:

- 1.º Denegar la suspensión del fallo en el presente expediente y denegar la práctica de las pruebas propuestas para demostrar que el automóvil intervenido es el mismo que vendió el Tribunal de Contrabando y Defraudación de Palma de Mallorca.
- 2.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía definida en el apartado 2) del artículo séptimo y sancionada en el artículo 28 de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.
- 3.º Declarar responsable de la referida infracción de concepto de autor a José Cascales Febrero.
- 4.º Declarar que concurren las circunstancias agravantes de los números 8 y 9 del artículo 15 de la Ley.
- 5.º Imponer a José Cascales Febrero una multa de 5.50 veces sobre el valor del género aprehendido, que asciende a 412.500 pesetas, por la infracción cometida. Se le impone también la correspondiente sanción subsidiaria de privación de libertad en caso de insolovencia y el comiso del automóvil intervenido.
- 6.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.
- 7.º Absolver a Juan Puig Castellsagué y a Rafael Ginesta Viñas.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, preci-